



ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.- - - - -

En la Sala de Usos múltiples "Consuelo Zavala Castillo" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las trece horas del día veintinueve de octubre del año dos mil veinte, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social, diputadas y diputados Manuel Armando Díaz Suárez, Marcos Nicolás Rodríguez Ruz, Miguel Edmundo Candila Noh, Luis María Aguilar Castillo, Rosa Adriana Díaz Lizama y Leticia Gabriela Euan Mis, a efecto de celebrar la sesión de trabajo para la que previamente fueron convocados.

El Diputado Miguel Edmundo Candila Noh, Secretario de la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia de la Diputada María Teresa Moisés Escalante.

Presidió la Sesión el Diputado Manuel Armando Díaz Suárez, Presidente de la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de asistencia.



II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 24 de septiembre de 2020.

IV.- Asuntos en cartera:

- a) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Expide la Ley de Protección a la Maternidad y la Infancia Temprana del Estado de Yucatán y por el que se reforma la Ley para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama;
- b) Continuación del análisis de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Para la Atención Integral del Cáncer de Mama para el Estado de Yucatán, suscrita por las Diputadas María de los Milagros Romero Bastarrachea y Silvia América López Escoffié, integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Movimiento Ciudadano;
- c) Continuación del análisis de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica la Ley de Nutrición y Combate a la Obesidad del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada María Teresa Moisés Escalante, y
- d) Continuación del análisis del Proyecto de Decreto de reforma de Ley que adiciona el Artículo 104 BIS, 104 TER, 104 QUATER, 104 QUINQUIES y reforma el Artículo 304 de la Ley de Salud y adiciona



la fracción XL del Artículo 33 de la Ley de Educación y se reforman los Artículos 17 y 18 Fracción XIV de la Ley de Nutrición y Combate a la Obesidad, todas del Estado de Yucatán, signada por el Diputado Manuel Armando Díaz Suárez.

V.- Asuntos generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

El Diputado Presidente puso a votación la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, de fecha 24 de septiembre del año 2020; lo cual fue aprobado por unanimidad, por lo que sometió a votación dicha acta, la cual fue aprobada por unanimidad.

Pasando al inciso "a" de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Protección a la Maternidad y la Infancia Temprana del Estado de Yucatán y por el que se reforma la Ley para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya el proyecto de dictamen solicitado previamente.

En el uso de la voz, el Diputado Miguel Edmundo Candila Noh cuestionó referencia al artículo 16, fracción IV, que hace referencia a la adopción en



términos de las disposiciones aplicables, señalando que, en su opinión, el mismo puede dar pie a un tráfico de embarazos o embriones al haber dinero de por medio; asimismo, hizo cuestionamientos al artículo 18, considerando que puede ser violatorio de los derechos humanos de los infantes, toda vez que se dispone de ellos aun siendo embriones, sin siquiera haber nacido, lo cual va en contra del Código de la Familia. En este sentido, propuso aplazar la votación del citado dictamen y anticipó que de lo contrario votaría en contra.

El Diputado Presidente comentó que la iniciativa en cuestión busca abonar a los derechos de la mujer, sobre todo en un tema tan sensible como lo es la maternidad y la infancia temprana, señalando que al momento de hacer las propuestas de modificación el diputado que lo antecedió en el uso de la voz no hizo ninguna observación al respecto; sin embargo, consideró que en su parecer se trata de una iniciativa muy buena y se tomaron en cuenta todas las observaciones que se recibieron para elaborar un dictamen adecuado, pues aporta cosas muy positivas, sobre todo para las embarazadas, porque podrán recibir todo el apoyo médico que requieran de las instituciones correspondientes, recordando que él fue el impulsor en la anterior legislatura de proporcionar a las mujeres trabajadoras al servicio del Estado 120 días de reposo por maternidad, lo cual representa un apoyo a la familia y los infantes.

En el uso de la voz, el Diputado Miguel Edmundo Candila Noh insistió en que su punto es que en el Código de la Familia no se considera la adopción de niños desde el embarazo, por lo que recalcó que no está de acuerdo con



dicho punto porque no se respetan los derechos de los embriones, por lo que sugirió modificar primero el Código de la Familia para poder hacer una modificación en ese sentido. Asimismo, afirmó que este dictamen se está sometiendo a votación sin que se hiciera llegar una ficha técnica para revisarlo, de manera que propuso retirar esa parte de la ley para que se pueda aprobar, y reiteró que no votará a favor de una ley que vaya en contra de los derechos de los niños y de los embriones, lo que puede dar pie a tráfico de menores.

La Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama solicitó al Diputado Presidente que someta a votación el proyecto de dictamen y lamentó que el diputado que le antecedió en el uso de la voz no entienda y no lea el artículo al que hace mención, toda vez que a la letra dice que la adopción del recién nacido se realizará de acuerdo con las disposiciones aplicables, es decir, los métodos y procedimientos para hacerlo efectivo; asimismo, explicó que siendo senadora se legisló para evitar la subrogación de vientres y la ley en cuestión es para proteger los derechos de las mujeres, por lo que propuso no intentar cambiar los términos sin leer por completo el articulado.

El Diputado Miguel Edmundo Candila Noh dio lectura al artículo 16, que señala "durante el embarazo la madre tiene derecho:" y la fracción IV expone "a dar en adopción al recién nacido, en términos de las disposiciones aplicables en términos de la familia", lo cual considera no existe en el Código de la Familia, ya que, a su entender, se está disponiendo de un niño desde antes de nacer, insistiendo en que esto da pie al tráfico de menores. Seguidamente, dio lectura al artículo 18, que



H. Congreso del Estado de Yucatán

LXII Legislatura

"LXII Legislatura de la Paridad de Género"



señala que la protección de la maternidad con relación a la infancia temprana se extiende tanto a madres biológicas como a filiales derivadas de la adopción, lo que considera ratifica lo señalado en el artículo 16, fracción IV, lo cual no se encuentra en el Código de Familia.

El Diputado Presidente solicitó precisar que el cuadro comparativo de la iniciativa en comento se distribuyó desde la sesión anterior, además de que la iniciativa en cuestión ya tiene tiempo y como ocurre con cada propuesta se pidió a los diputados que si tienen alguna observación la hicieran llegar a la Presidencia de esta Comisión, pero en el caso del diputado que le antecedió en el uso de la voz apenas hoy a las 11:59 de la mañana, cuando la sesión estaba programada para las 12 del día, presentó una serie de observaciones, las cuales por cortesía parlamentaria fue aceptada, pero curiosamente ninguna de ellas corresponde a los puntos que ahora está discutiendo; asimismo, consideró que el trabajo de análisis realizado por los diputados merece respeto y se ha efectuado un trabajo serio y profesional.

El Diputado Marcos Nicolás Rodríguez Ruz manifestó que no está de acuerdo con el Diputado Miguel Edmundo Candila Noh y consideró que no acepta los calificativos que éste pronunció con respecto a la postura que tomarán los diputados, sobre todo porque los argumentos que expone no son ciertos, toda vez que habla de embrión pero al texto que hace referencia habla claramente de la adopción de un "recién nacido", lo cual no es un embrión.



H. Congreso del Estado de Yucatán

LXII Legislatura

"LXII Legislatura de la Paridad de Género"



Más adelante y luego que los diputados consideraron por mayoría que el asunto estaba suficientemente discutido, el Diputado Presidente puso a votación el citado proyecto de dictamen, aprobándose por unanimidad, por lo que instruyó a la Secretaría General que recabe las firmas respectivas y le dé el trámite que corresponda. Asimismo, para que distribuya el dictamen recién aprobado a todos los diputados integrantes de esta LXII Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Continuando con el inciso b) de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama para el Estado de Yucatán, se continuó con el análisis correspondiente. En este sentido, el Diputado Presidente recordó que, tal como se acordó en la sesión anterior, se envió a la Secretaría de Salud una serie de preguntas relacionadas con los programas estatales o federales que se llevan a cabo en materia de combate al cáncer de seno, si hay algún seguimiento en ese sentido o si actualmente se realizan estudios sobre el tema para la detección temprana de la enfermedad, qué presupuesto se invierte y datos sobre el índice de ese mal en la entidad, con el fin de integrar dicha información al proyecto que se pretende elaborar y apenas se cuenta con ella se hará llegar a los diputados; asimismo, recordó que ya se ha distribuido un cuadro comparativo y se ha estado trabajando desde hace semanas en el tema, por lo que exhortó a los diputados que tuvieran alguna observación a que la hagan llegar con tiempo a esta Presidencia para que sea tomada en cuenta



con tiempo, inclusive sugirió acercarse con las diputadas promoventes si tienen alguna duda con respecto a este punto o incluso se puede consultar a especialistas en el tema. No habiendo comentarios, el Diputado Presidente propuso encargar la elaboración de un proyecto de dictamen, dicha propuesta fue sometida a votación y aprobada por unanimidad, por lo que instruyó a la Secretaría General para que proceda según lo acordado.

Prosiguiendo con el inciso c) de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica la Ley de Nutrición y Combate a la Obesidad del Estado de Yucatán, se continuó con el análisis correspondiente, sin que se recibiera alguna observación al respecto.

Pasando al inciso d) de los asuntos en cartera, en el marco del estudio del proyecto de decreto de reforma de ley que adiciona el artículo 104 BIS, 104 TER, 104 QUATER, 104 QUINQUIES y reforma el artículo 304 de la Ley de Salud y adiciona la fracción XL del artículo 33 de la Ley de Educación y se reforman los artículos 17 y 18 fracción XIV de la Ley de Nutrición y Combate a la Obesidad, todas del Estado de Yucatán, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya la ficha técnica y el cuadro comparativo que le fueron requeridos previamente. En este contexto, recordó que en la ficha técnica recién distribuida se han incorporado diversas propuestas que se han recibido a través del micrositio de parte de especialistas en la materia para enriquecer la iniciativa así como del Diputado Miguel Edmundo Candila Noh; asimismo, comentó que ha recibido observaciones a través de correo electrónico, señalando que dichas



H. Congreso del Estado de Yucatán

LXII Legislatura

"LXII Legislatura de la Paridad de Género"



propuestas y observaciones se harán llegar a cada uno de los diputados. Asimismo, recordó que incluso se realizó un foro virtual, a través de la práctica de parlamento abierto, en el que también se hicieron diversas propuestas y solicitó a los diputados que tuvieran alguna observación la hagan llegar para que sea tomada en cuenta.

En el uso de la voz, el Diputado Marcos Nicolás Rodríguez Ruz solicitó tomar en cuenta, antes de encargar el dictamen correspondiente, las opiniones que vertieron durante el foro los dirigentes de cámaras empresariales, con el fin de que se tomen en cuenta también las consecuencias de la citada iniciativa, recordando que los mismos siempre han pugnado por educar antes que prohibir, además de que hay que tomar en cuenta la estabilidad económica de trabajadores de empresas que elaboran alimentos altos en calorías y cuya fuente de ingresos pueden resultar afectada; asimismo, recordó que en el foro también se habló de fomentar la educación en la alimentación, pues no es el alimento sino el exceso del mismo, además de fomentar la activación física y un estilo de vida saludable. En este contexto, comentó que pedirá que los dirigentes empresariales hagan llegar por escrito sus observaciones para que sean tomadas en cuenta.

En el uso de la voz, el Diputado Miguel Edmundo Candila Noh consideró que esta iniciativa no prohíbe la venta de productos con alto contenido calórico, sino que se busca que sea responsabilidad de los padres adquirir dichos productos, para proteger a los menores de edad y prohibirlos solo en determinados sitios.



El Diputado Presidente comentó que atendiendo la solicitud del Diputado Marcos Nicolás Rodríguez Ruz se continuará con el estudio de la iniciativa en cuestión, aunque solicitó a la Secretaría General la elaboración de un cuadro comparativo que incluya cada una de las observaciones y propuestas realizadas, con miras a elaborar próximamente un proyecto de dictamen. Asimismo, comentó que queda claro que todos coinciden en que es necesario combatir el grave problema de sobrepeso y obesidad en el Estado, señalando que se están tomando en consideración todos los puntos y buscando un punto de equilibrio.

Por otra parte, el Diputado Presidente comentó que, aunque no están en el orden del día, se cuentan con dos iniciativas más, una para modificar la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios y su Ley de Seguridad Social, por lo que exhortó a los diputados que tengan alguna observación al respecto la hagan llegar a la Presidencia de esta Comisión para avanzar en el tema.

En los asuntos generales, el Diputado Luis María Aguilar Castillo reconoció el trabajo que se realiza en el seno de esta Comisión y la apertura demostrada para que cada diputado se exprese según lo que considera; asimismo, destacó la importancia del dictamen que hoy se aprobó porque da certeza jurídica a las mujeres, así como de la iniciativa relacionada con el combate al sobrepeso y la obesidad, toda vez que en otras ocasiones se han hecho intentos sin que se tengan resultados satisfactorios y hoy se están dando pasos importantes en ese sentido.



No habiendo más asuntos que tratar, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que redacte el acta respectiva, a fin de que sea leída y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión y, posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las catorce horas con treinta y cuatro minutos del día veintinueve de octubre del año dos mil veinte.

DIPUTADOS ASISTENTES

PRESIDENTE.

DIP. MANUEL ARMANDO DÍAZ SUÁREZ.

VICEPRESIDENTE.

DIP. MARCOS NICOLÁS RODRÍGUEZ RUZ.

SECRETARIO.

DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH.

VOCAL.

DIP. LUIS MARÍA AGUILAR CASTILLO.

VOCAL.

DIP. LETICIA GABRIELA EUAN MIS.

VOCAL.

DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.